



Resolución No. 359 del 10 de agosto del 2018

RESOLUCIÓN No 359
(10 de agosto del 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2018

El Gerente de la E.S.E. SAN SEBASTIÁN de LA PLATA (H), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila y

CONSIDERANDO

Que, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que, la ESE, requiere contratar: "LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), con el objeto de satisfacer esta necesidad adelantará el proceso de selección por Convocatoria Pública No 07 de 2018, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

El presupuesto oficial es la suma de: **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.539.538.567)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, código 21110501 denominado "Proyecto 1 Construcción adecuación centros" con CDP No. 0983

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebaslph@gmail.com

Resolución No. 359 del 10 de agosto del 2018

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Convocatoria Pública No 07 de 2018, que tiene como objeto realizar la "CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	14 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com, - Subgerencia de la entidad
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	Del 14 de agosto del 2018 hasta el 22 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com - Subgerencia de la entidad
Cierre de la invitación - Apertura de Sobres	22 de agosto del 2018 a las 5:00 pm	SALA DE JUNTAS ESE SAN SEBASTIÁN
Evaluación de la Propuesta.	23 de agosto del 2018	Comité de evaluación de propuestas.
Publicación informe de Evaluación	24 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com
Recibo de observaciones al informe de Evaluación	Del 24 al 27 de agosto del 2018 hasta las 5:00 pm	Por escrito en la oficina de contratación ESE SAN SEBASTIÁN

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebaslph@gmail.com



NIT 813.002.872-4

Resolución No. 359 del 10 de agosto del 2018

Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación	28 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com .
Adjudicación del Contrato, Suscripción y legalización del mismo	29 de agosto del 2018	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESE SAN SEBASTIÁN

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la Convocatoria Publica arriba identificada se hará el día 14 de agosto del 2018 y el cierre de la misma se hará el 22 de agosto del 2018 a las 05:00 Pm, en la Sala de Juntas de la entidad, conforme al presente cronograma

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página Web www.esesansebastian.com y en la subgerencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los diez (10) días del mes de agosto del 2018

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS

Gerente

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebaslph@gmail.com